



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA
24 DE MARZO DE 2026**

ALCALDESA-PRESIDENTA

IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

Dª MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D. FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª LAURA DIAZ MORCILLO

PARTIDO POPULAR

CONCEJALAS NO ASISTENTES

Dª NEREA ALBARRAN HERRERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª SUSANA HERRERO CARRERO

PARTIDO POPULAR

Dª SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

Dª LAURA DIAZ MORCILLO

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Mª BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticuatro de marzo de 2026, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejalas, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





A) PARTE RESOLUTORIA

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 29/01/2026 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.-AMPLIACIÓN PLAZO OBRA "MEJORAS EN LA PISCINA MUNICIPAL Y PAVIMENTACIÓN Y REDES". APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con lo dispuesto en el orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito presentado por la empresa adjudicataria de las obras denominadas "*Mejoras en la piscina municipal y pavimentación y redes*" mediante el cual solicita la ampliación del plazo de ejecución de las mismas. La solicitud se fundamenta en las condiciones climatológicas adversas, que han impedido la ejecución de los trabajos en el vaso de compensación —el cual requiere encontrarse completamente seco para su adecuada intervención—, así como en los retrasos producidos en el suministro de materiales destinados a la reforma de los vestuarios.

En el expediente consta el informe emitido por el Director de la Obra, D. Marcos Antonio Movilla Blázquez, en el que se considera justificada y procedente la ampliación del plazo solicitada por la empresa contratista.

A la vista de lo anterior, la Sra. Alcaldesa-Presidenta propone al Pleno la adopción del acuerdo de concesión de la ampliación del plazo de ejecución por el tiempo solicitado por el contratista, en los términos informados favorablemente por la Dirección Facultativa.

Acto seguido, sometido a votación, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aceptar la justificación presentada y conceder el de UN MES para la finalización de la obra, a contar desde el día siguiente de la comunicación del presente acuerdo.

Segundo.-Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria y al director de obra.





3.-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN PARA SUMINISTRO A PARCELA 16, POLIGONO 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE

Tal como consta en el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidente propone la tramitación del expediente de contratación de la obra correspondiente a la *Primera fase del proyecto de red de distribución subterránea de baja tensión para el suministro de energía eléctrica de la Parcela 16 del Polígono 1*, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado y sometido a información pública, sin que se hayan formulado alegaciones durante el plazo conferido.

Considerando la necesidad de ejecutar las referidas obras para la correcta finalización de las actuaciones de urbanización del citado polígono, concurriendo razones de interés público que justifican la celeridad en la tramitación del expediente.

Visto que se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado de tramitación sumaria, al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención, en el que se acredita la adecuación del procedimiento propuesto a la normativa vigente, así como la existencia de crédito adecuado y suficiente; y, añade que conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, podrán tramitarse mediante procedimiento abierto simplificado sumario los contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, estableciéndose, entre otras, las siguientes especialidades procedimentales:

- Plazo mínimo de presentación de ofertas no inferior a 10 días hábiles desde la publicación en el perfil de contratante.
- Exención de la acreditación de solvencia, sin perjuicio de la inscripción obligatoria en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Presentación de oferta en un único sobre o archivo electrónico.
- Evaluación mediante criterios cuantificables automáticamente.
- No exigencia de garantía definitiva.
- Formalización mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Considerando que los criterios de adjudicación establecidos en el pliego responden a una adecuada relación calidad-precio, basándose en parámetros objetivos, transparentes y directamente vinculados al objeto del contrato, concretamente:





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72

Fax. 927 40 20 47

administración@aldehueladeljerte.es

- Oferta económica (hasta 80 puntos), valorada conforme a fórmula proporcional en función de la mayor baja presentada.
- Reducción del plazo de ejecución (hasta 20 puntos), con límite máximo del 20% del plazo previsto.

Considerando que las fórmulas de valoración previstas garantizan los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia, al basarse exclusivamente en criterios evaluables de forma automática, conforme exige el artículo 159.6 LCSP.

Considerando que el expediente incorpora el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico, que actúa como Pliego de Prescripciones Técnicas, definiendo adecuadamente las condiciones contractuales.

Considerando que el órgano de contratación es competente para la aprobación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de régimen local y en la normativa de contratación pública.

Por último, se indican las obligaciones del que resulte adjudicatario/a de solicitar al Servicio de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres el corte de la carretera CC-205 durante la realización de las obras, así como el cumplimiento de las indicaciones y obligaciones que esta misma le pueda requerir. Así como a la Confederación Hidrográfica del Tajo por el acceso a esta localidad con el camino general. nº 3.

Acto seguido, sometido a votación, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcadesa-Presidenta, la Sra. Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

Primero. Aprobar el expediente de contratación de la obra correspondiente a la *primera fase del proyecto de red de distribución subterránea de baja tensión para el suministro de energía eléctrica de la Parcela 16 del Polígono 1*, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación sumaria, conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Proyecto Técnico, que tendrá la consideración de Pliego de Prescripciones Técnicas, rigiendo ambos el contrato.

Tercero. Autorizar el gasto derivado de la presente contratación por importe de 63.028,77 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.





Cuarto. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, ordenando la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

No se somete a consideración, ningún asunto incluido en el orden del día.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

5.- INFORMACIÓN OFICIAL

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta a los Sres. Concejales, de las RESOLUCIONES dictadas sobre los temas siguientes:

- Variaciones producidas en el Padrón de habitantes.
- Aprobación de las nóminas correspondientes a los meses de enero, febrero, abonos de atrasos por la subida del 2,5% del salario de los funcionarios públicos y subida del Salario Mínimo Interprofesional.
- Resolución de autorización de Matrimonio Civil.
- Resolución de aprobación del plan de seguridad y salud de la obra "Mejoras en la Piscina Municipal y Pavimentación y Redes"
- Resolución de adjudicación de la barra-bar para las festividades de San Blas y San Antonio 2026.
- Resolución de aprobación del listado definitivo y fecha examen para el puesto de operario de mantenimiento; y Resolución de contratación del operario de mantenimiento.
- Resolución alta de usuario en el servicio de ayuda a domicilio por baja de otro usuario.

A continuación, informa de los temas y asuntos de interés municipal siguientes:

- Fiestas de San Blas, que se han celebrado pese a las inclemencias meteorológicas.
- De la celebración de la matanza popular por parte de la Asociación cultural Progres a Aldehuela, con la que el Ayuntamiento, como todos los años, ha colaborado.
- El inicio del expediente para la adjudicación de lotes de encinas secas para leña, situados en la Parcela 15, Polígono 5.
- De la finalización de la obra promovida por Telefónica de España para el despliegue del 5G en nuestro municipio, el cual, ya esta operativo.
- De la adquisición de varios espejos viales debido a la rotura de varios y la necesidad de uno nuevo en otro cruce del municipio(C/ Calzada Real y C/Virgen de la Encina)





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

- De la contratación de personal con cargo al Plan Integra +2026 de un Conserje-Ordenanza y de una Dinamizadora con cargo al Plan activa cultura 2026, esta última está realizando actividades con los niños.
- Con cargo al Aepsa 2024 se adecuó el camino denominado "Las Gallineras" que cruza el "Arroyo de la Iglesia" para lo que se ha solicitado a Confederación Hidrográfica del Tajo un paso, este ha sido denegado y se propone por parte de este organismo hacer puente, por lo que estudiará.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los Sres. Concejales que, dentro del plazo, no se ha presentado ningún escrito por el Grupo Popular, ni se formula ninguna pregunta o ruego.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

